

MUNICIPALIDAD

LA CRUZ

Acta de Sesión Extraordinaria # 10-2018, celebrada el día 15 de mayo del año 2018, a las 16:15 horas, con la asistencia de los señores miembros:

Blanca Casares Fajardo	Presidenta Municipal
Marvin Tablada Aguirre	Vicepresidente Municipal
Carlos Ugarte Huertas	Regidor Propietario
José Manuel Vargas Cháves	Regidor Suplente en Ejercicio
Gloria Monestel Monestel	Regidora Suplente
Jorge Manuel Alán Fonseca	Síndico Propietario Santa Elena
José Reynaldo Fernández	Síndico Supl. en Ejerc. Santa Cecilia
Sebastián Víctor Víctor	Síndico Supl. en Ejercicio La Garita
Jeannette Ramírez Rodríguez	Síndica Suplente Santa Elena

Otros funcionarios: Junnier Alberto Salazar Tobal, Alcalde Municipal, Licda. Rosa Emilia Molina Martínez, Vicealcaldesa Municipal, y Lic. Carlos Miguel Duarte Martínez: Secretario Municipal, y con la siguiente agenda:

1.- Punto Único

A.- Correspondencia de Urgencia

2.- Cierre de Sesión.

ARTICULO PRIMERO

CORRESPONDENCIA DE URGENCIA

1.- Se conoce escrito firmado por la señora Betzabeth Martínez Morales, Presidenta del Concejo de Distrito de La Cruz, Guanacaste, de fecha 9 de mayo 2018, en la que remite los perfiles de los proyectos a desarrollar para el año 2019, sobre la Ley 7755 "Ley de Partidas Específicas, en la que aprobaron los Proyectos:

-Construcción de bodega de almacenamiento de alimentos en escuela Colonia Bolaños del Distrito de La Cruz, por un monto de ¢3.000.000,00.

-Enmallado de área perimetral de lote donde se encuentra bodega de almacenamiento de materiales de la ASADA de Colonia Bolaños del Distrito de La Cruz, por un monto de ¢4.742.588,2.

Para un total de ¢7.742.588,2.

Esto para su aprobación y remisión ante la Tesorería nacional del Ministerio de Hacienda.

La señora Blanca Casares Fajardo, presidenta Municipal les manifiesta, estos son los perfiles de los proyectos de las partidas Específicas de la Cruz, levanten la mano los que estén de acuerdo en aprobarlos, definitivamente, en firme y se dispensa de trámite de Comisión.

Por lo que en esto hubo conformidad de parte de los demás señores regidores.

ACUERDAN: El Concejo Municipal de La Cruz, Guanacaste, aprueba los perfiles de proyectos del Concejo de Distrito La Cruz, correspondientes a las partidas específicas del año 2019, financiados por la Ley 7755, denominados:

-Construcción de bodega de almacenamiento de alimentos en escuela Colonia Bolaños del Distrito de La Cruz, por un monto de ¢3.000.000,00.

-Enmallado de área perimetral de lote donde se encuentra bodega de almacenamiento de materiales de la ASADA de Colonia Bolaños del Distrito de La Cruz, por un monto de ¢4.742.588,2.

Para un total de ¢7.742.588,2.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO Y EN FIRME, SE DISPENSA DEL TRÁMITE DE COMISIÓN, CON 4 VOTOS A FAVOR (Blanca Casares Fajardo, Marvin Tablada Aguirre, Carlos Ugarte Huertas y Manuel Vargas Chaves en ejercicio)

2.- Se conoce escrito firmado por la señora Zeneida Quirós Chavarría, Presidenta del Concejo de Distrito de Santa Cecilia, de la Cruz Guanacaste, de fecha 7 de mayo 2018, en la que remite los perfiles de los proyectos a desarrollar para el año 2019, sobre la Ley 7755 "Ley de Partidas Específicas, en la que aprobaron los Proyectos:

-Acondicionamiento para el área de juegos de la escuela Maquencial de San Antonio de Santa Cecilia de La Cruz, por un monto de ¢3.949.561,05.

-Acondicionamiento para el área de juegos de la escuela Santa Elena de Santa Cecilia de La Cruz, por un monto de ¢3.949.561,05.

Para un total de ¢7.899.122,1.

Esto para su aprobación y remisión ante la Tesorería nacional del Ministerio de Hacienda.

La señora Blanca Casares Fajardo, presidenta Municipal les manifiesta, estos son los perfiles de los proyectos de las partidas Específicas de Santa Cecilia, le parece muy bien porque es en beneficio de los niños de dos escuelas que necesitan, levanten la mano los que estén de acuerdo en aprobarlos, definitivamente, en firme y se dispensa de trámite de Comisión.

Por lo que en esto hubo conformidad de parte de los demás señores regidores.

ACUERDAN: El Concejo Municipal de La Cruz, Guanacaste, aprueba los perfiles de proyectos del Concejo de Distrito Santa Cecilia, correspondientes a las partidas específicas del año 2019, financiados por la Ley 7755, denominados:

-Acondicionamiento para el área de juegos de la escuela Maquencial de San Antonio de Santa Cecilia de La Cruz, por un monto de ¢3.949.561,05.

-Acondicionamiento para el área de juegos de la escuela Santa Elena de Santa Cecilia de La Cruz, por un monto de ¢3.949.561,05.

Para un total de ¢7.899.122,1.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO Y EN FIRME, SE DISPENSA DEL TRÁMITE DE COMISIÓN, CON 4 VOTOS A FAVOR (Blanca Casares Fajardo, Marvin Tablada Aguirre, Carlos Ugarte Huertas y Manuel Vargas Chaves en ejercicio)

3.- Se conoce escrito firmado por la señora Mary Casanova López, Presidenta del Concejo de Distrito de La Garita, de la Cruz Guanacaste, de fecha 3 de mayo 2018, en la que remite perfil del proyectos a desarrollar para el año 2019, sobre la Ley 7755 "Ley de Partidas Específicas, en la que aprobaron el Proyecto:

-Construcción de batería sanitaria y mejoras a la Iglesia Católica de El Porvenir, por un monto de ¢7.154.769,06.

Para un total de ¢7.154.769,06.

Esto para su aprobación y remisión ante la Tesorería nacional del Ministerio de Hacienda.

La señora Blanca Casares Fajardo, presidenta Municipal les manifiesta, este es el perfil del proyecto de las partidas Específicas de la Garita, levanten la mano los que estén de acuerdo en aprobarlos, definitivamente, en firme y se dispensa de trámite de Comisión.

Por lo que en esto hubo conformidad de parte de los demás señores regidores.

ACUERDAN: El Concejo Municipal de La Cruz, Guanacaste, aprueba los perfiles de proyectos del Concejo de Distrito La Garita, correspondientes a las partidas específicas del año 2019, financiados por la Ley 7755, denominados:

-Construcción de batería sanitaria y mejoras a la Iglesia Católica de El Porvenir, por un monto de ¢7.154.769,06.

Para un total de ¢7.154.769,06.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO Y EN FIRME, SE DISPENSA DEL TRÁMITE DE COMISIÓN, CON 4 VOTOS A FAVOR (Blanca Casares Fajardo, Marvin Tablada Aguirre, Carlos Ugarte Huertas y Manuel Vargas Chaves en ejercicio)

4.- Se conoce escrito firmado por el señor Jorge Manuel Alan Fonseca, Presidente del Concejo de Distrito de Santa Elena, de la Cruz Guanacaste, de fecha 3 de mayo 2018, en la que remite los perfiles de los proyectos a desarrollar para el año 2019, sobre la Ley 7755 "Ley de Partidas Específicas, en la que aprobaron los Proyectos:

.- -Mejoras a la infraestructura de la Iglesia Católica de Cuajiniquil, por un monto de ¢3.000.000,00.

Construcción de la primera etapa para una acera de acceso peatonal al Liceo de Cuajiniquil, por un monto de ¢5.584.220,10.

Para un total de ¢8.584.220,10.

Esto para su aprobación y remisión ante la Tesorería nacional del Ministerio de Hacienda.

La señora Blanca Casares Fajardo, presidenta Municipal les manifiesta, estos son los perfiles de los proyectos de las partidas Específicas de Santa Elena, le parece muy bien porque es en beneficio de los niños de dos escuelas que necesitan, levanten la mano los que estén de acuerdo en aprobarlos, definitivamente, en firme y se dispensa de trámite de Comisión.

Por lo que en esto hubo conformidad de parte de los demás señores regidores.

ACUERDAN: El Concejo Municipal de La Cruz, Guanacaste, aprueba los perfiles de proyectos del Concejo de Distrito Santa Elena, correspondientes a las partidas específicas del año 2019, financiados por la Ley 7755, denominados:

-Mejoras a la infraestructura de la Iglesia Católica de Cuajiniquil, por un monto de ¢3.000.000,00.

- Construcción de la primera etapa para una acera de acceso peatonal al Liceo de Cuajiniquil, por un monto de ¢5.584.220,10.

Para un total de ¢8.584.220,10.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO Y EN FIRME, SE DISPENSA DEL TRÁMITE DE COMISIÓN, CON 4 VOTOS A FAVOR (Blanca Casares Fajardo, Marvin Tablada Aguirre, Carlos Ugarte Huertas y Manuel Vargas Chaves en ejercicio)

5.- Se conoce Oficio N° MLC-ALC-ZMT-06-2018, firmado por el señor Junnier Alberto Salazar Tobal, Alcalde Municipal de la Cruz, de fecha 7-febrero-2018, en el que dice:

XXXXXX ESTE LO TIENE ALEXANDRA

La señora Blanca Casares Fajardo, Presidenta Municipal les dice que en vista que no está presente el señor Florencio Acuña Ortiz entra en ejercicio el regidor suplente José Manuel Vargas Cháves, y sobre este documento, levanten la mano los que estén de acuerdo en que se apruebe la petición del señor alcalde, que sea definitivamente aprobado, firme y se dispensa de trámite de Comisión.

Por lo que en esto hubo conformidad de parte de los demás señores regidores.

ACUERDAN: El Concejo Municipal de la Cruz Guanacaste, solicita ante el Área de Conservación Guanacaste, interpongan sus buenos oficios a fin de que se proceda a excluir de la Certificación de Patrimonio Natural del Estado del ACG-DIR-PNE-ZMT-003-2017, del sector de Punta El Jobo a Playa manzanillo, la zona de protección Hídrica que se ubica en Playa Rajadita de la Cruz Guanacaste, específicamente la que finaliza entre los mojones 319 y 320.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO, FIRME Y SE DISPENSA DE TRAMITE DE COMISION, por 4 votos a favor: Blanca Casares Fajardo, Marvin Tablada Aguirre, Carlos Manuel Ugarte Huertas y José Manuel Vargas Cháves, regidor suplente en ejercicio.

6.- Se conoce escrito firmado por la señora: Norma Bonilla Bonilla, vecina de Barrio Las Flores de la Cruz Guanacaste, de fecha 3-abril-2018, en la que dice que es persona de escasos recursos económicos, en la que pide la exoneración de la deuda por concepto de pago de recolección de basura por la suma de 168,114,10, le notificaron que sino paga va a cobro judicial, vive de una pensión de 78,000,00 por mes para pagar, agua, luz, y el resto para medio vivir, su compañero no trabaja por enfermedad por diálisis y pide se le ayude.

El señor Carlos Manuel Ugarte Huertas, regidor propietario les manifiesta es lamentable escuchar este tipo de nota, es una persona pobre, con un enfermo,

lamentablemente no se puede exonerar a nadie del pago de los impuestos, lo mejor es que se arrime al Departamento de cobros y haga un arreglo de pago y como pueda pague, si la Ley lo permitiera estaría de acuerdo.

La señora Blanca Casares Fajardo, Presidenta Municipal les dice, no se le puede exonerar el pago, lo más viable es que haga un acercamiento y haga un arreglo de pago en tractos, que se le envíe esa recomendación, que se dirija al Depto. De Cobros Municipal a hacer un arreglo de pago que a ella le sea posible, por ser muy pobre, levanten la mano los que estén de acuerdo, que sea definitivamente aprobado, firme y se dispensa de trámite de Comisión.

Por lo que en esto hubo conformidad de parte de los demás señores regidores.

ACUERDAN: El Concejo Municipal de la Cruz Guanacaste, hace de manifiesto a la señora Norma Bonilla Bonilla, vecina de Barrio Las Flores de la Cruz Guanacaste, que no se le puede exonerar el pago del impuesto por concepto de recolección de basura que adeuda a la Municipalidad de la Cruz, porque la Ley no lo permite, pero sí se le recomienda que asista ante el Departamento de Cobros Municipal de la Cruz, a realizar un arreglo de pago y pague lo que ella pueda, ya que es una persona de escasos recursos económicos, muy pobre, y con un enfermo. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO, FIRME Y SE DISPENSA DE TRAMITE DE COMISION, por 4 votos a favor: Blanca Casares Fajardo, Marvin Tablada Aguirre, Carlos Manuel Ugarte Huertas y José Manuel Vargas Cháves, regidor suplente en ejercicio.**

7.- Se conoce oficio N° DGJM-017-1304-2018, de fecha 13-abril-2018, firmado por la Licda. Lorena Caldera Obregón, Gestora Jurídica Municipal de la Cruz, en la que dice:

XXXX pedirlo a la Licda. Lorena

El señor Carlos Manuel Ugarte Huertas, regidor propietario les manifiesta de acuerdo a este criterio legal que nos manda la Licda. Lorena Caldera es que no se pague, pero ya se han hecho varios pagos, la Municipalidad no es responsable, en pagarle, me parece oportuno que se le haga saber al señor Dr. Denis Caravaca que el municipio no tiene ninguna responsabilidad de pagar por ese criterio.

La señora Blanca Casares Fajardo, Presidenta Municipal les dice, a la Comisión de Fiestas del año 2012, la Fiscalía o Ministerio Público les dio sobreseimiento, no se les encontró responsables, no tienen ninguna responsabilidad de pagar, tampoco el Concejo Municipal, que se le haga saber al señor Dr. Denis Caravaca, que no se le puede pagar, se le dé visto bueno al criterio legal se le dé copia de ese criterio legal al Dr. Caravaca, levanten la mano los que estén de acuerdo, que sea definitivamente aprobado, firme y se dispensa de trámite de Comisión.

Por lo que en esto hubo conformidad de parte de los demás señores regidores.

ACUERDAN: El Concejo Municipal de la Cruz Guanacaste, deniega la solicitud del señor Dr. Denis Caravaca Mendoza, de pagarle lo que le quedó adeudando

la Comisión de Fiestas Cívicas año 2012, por concepto de servicio de regente, por motivos que según resolución de la Fiscalía Adjunta de Probidad en San José, aplico un sobreseimiento definitivo (archivo del expediente Judicial N° 12-001861-PE), por lo que los pagos presuntamente no efectuados por la Comisión de Fiestas 2012, no existe relación de responsabilidad solidaria de parte de la Municipalidad de la Cruz. Esto atendiendo criterio legal de la Lida. Lorena Caldera Obregón, Gestora Jurídica Municipal de la Cruz. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO, FIRME Y SE DISPENSA DE TRAMITE DE COMISION, por 4 votos a favor: Blanca Casares Fajardo, Marvin Tablada Aguirre, Carlos Manuel Ugarte Huertas y José Manuel Vargas Cháves, regidor suplente en ejercicio.**

8.- Se conoce oficio firmado por el señor Junnier Alberto Salazar Tobal, de fecha 20-abril-2018, en la que dice:

XXX lo tiene Licda. Arianna

El señor Marvin Tablada Aguirre, regidor propietario les manifiesta que le parece que esa nota viene a perjudicar recursos de la auditoría Interna, según el artículo 183 y 184 de la Constitución Política, donde nos manda a vigilar los recursos públicos, existe la Directriz N° R-DC-010-2015, publicado en la Gaceta N° 48 del 10-marzo-2015 establece en la página N° 3 muy claro (le dá lectura), esta directriz es para todas las auditorías Internas, también en la página N° 12 punto 2.b.2 de La Ley de Control Interno nos dice muy claro que para poder hacer un cambio de destino, a los recursos asignados a la auditoría Interna se debe tener el criterio positivo del auditor interno y eso no se dio, en el punto 3.3 sobre los recursos humanos de la Auditoría Interna se le deben asignar los recursos humanos, esta directriz es del despacho del Contralor General de la República de ese entonces e indica que en lo acatamiento de esta directriz genera responsabilidad civil, penal y administrativa, esta directriz es de acatamiento obligatorio, es decir los infractores que pretendan quitar estos recursos a la auditoría interna deben responder y yo jamás lo aprobaría sino viene la autorización del auditor interno.

El señor Junnier Alberto Salazar Tobal, Alcalde Municipal de la Cruz les dice que deja claro los recursos que se están tocando son los recursos que no se han utilizado por lo no ejercido ese funcionario asesor legal asistente del auditor, en estos meses anteriores, don Marvin siempre tratando de amedrentar.

La señora Blanca Casares Fajardo, presidenta Municipal dice que le concede la palabra al señor Regidor Marvin Tablada, pero que sea con respeto a nosotros, sano, respetuoso y pacífico.

El señor Marvin Tablada Aguirre, regidor propietario les manifiesta yo no vivo ni en Cuba ni en Venezuela, vivo en Costa Rica, en un país de derecho, tengo toda la libertad de expresión, la libertad de decir lo que quiera, no estoy asustando a nadie, Dios me hizo para no dar temor, sino dar amor, atender, no estoy amedrentando a nadie, sino me estoy refiriendo a la Auditoría Interna, este documento es enviado por Marta Acosta Zúñiga de la Contralora General

de la República, y le puedo regalar una Constitución Política bien demarcadita al señor alcalde y que vea que aquí hay libertad de expresión.

La señora Blanca Casares Fajardo, presidenta Municipal les dice ya el señor Alcalde municipal nos aclaró, así que levanten la mano los que estén de acuerdo en darle visto bueno a la nota enviada por el señor alcalde.

Los señores regidores: Blanca Casares Fajardo, Carlos Manuel Ugarte Huertas, y José Manuel Vargas Cháves, regidor suplente en ejercicio dicen que están de acuerdo, mientras que el señor Marvin Tablada Aguirre dice que no lo está.

Con el agregado anterior los señores regidores.

ACUERDAN: El Concejo Municipal de la Cruz Guanacaste, concede visto bueno a la nota enviada por el señor Junnier Alberto Salazar Tobal, Alcalde Municipal de la Cruz, donde le brinda contestación a los acuerdos Municipales N° 2-3 de la Sesión Ordinaria N° 09-2018 donde se le solicita sacar a concurso la contratación del Asistente de la Auditoría Interna y el acuerdo N° 1-5 de la Sesión Extraordinaria N° 06-2018, donde se le solicita incluir en una modificación interna los compromisos adquiridos por los señores regidores en otros acuerdos municipales, y recomienda prudente la modificación de recursos del asistente de la auditoria interna, ya que existen 4 abogados de planta en el Departamento de Gestión Jurídica que pueden evacuar consultas del departamento de Auditoría Interna, además que las Auditorías Internas tienen facilidad de realizar consultas legales sin la necesidad de presentar criterios legales. **ACUERDO APROBADO POR 3 VOTOS A FAVOR: Blanca Casares Fajardo, Carlos Manuel Ugarte Huertas, y José Manuel Vargas Cháves, regidor suplente en ejercicio, con uno en contra: Marvin Tablada Aguirre**

9.- Se conoce Oficio N° D.SAF-OGJ-185-2018, firmado por la Licda. Yolanda Alpizar Sánchez, Jefe Departamento Administrativo y Financiero de la Dirección Regional de Educación, Liberia Guanacaste, de fecha recibido 26-abril-2018, en la que remite copia de informe de investigación sumaria contra la Junta Administrativa del Colegio de Santa Cecilia de la Cruz Guanacaste, realizada por el Msc. Filimón Ponce López: Supervisor de Educación, Circuito Educativo 05(Santa Cecilia)Dirección Regional de Educación de Liberia, en la que recomienda la destitución de la Junta Administrativa, basado en el art. 28 del Reglamento de Juntas de Educación y Juntas Administrativas.

El señor Reynaldo Fernández Vega, síndico del Distrito de Santa Cecilia les dice la situación real no es la participación del Concejo de Distrito, la ley nos faculta monitorear lo que está sucediendo en nuestra Comunidad, encargados de velar que el sistema educativo esté funcionando bien, si hay equilibrio en la concordancia educativa, al igual que a la policía, detectar y denunciar anomalías, en cuanto al Colegio de Santa Cecilia hemos detectado bien y hemos hecho buenos aportes, me extraña que el señor Filimón Ponce (Supervisor Educativo), y ojalá Dios le de mejoras, me extraña que sea juez, no tiene la potestad de quitar a las personas que les conozco bien, son muy honestas, me extraña que justifique, y mande al Concejo solicitud de

destitución sin llegar a una conclusión, eso debe ser un Tribunal Educativo, no se puede tomar a la ligera una decisión de estas, somos fieles en velar por lo que está sucediendo en nuestra comunidad y según lo que se dice en la calle, en forma callada, solapada y personal pide la destitución de la Junta Administrativa del Colegio, de una organización que trabaja, parece ser una decisión de un Juez Supremo y creo que no la hay para destituirlo.

El señor Carlos Manuel Ugarte Huertas, regidor propietario les manifiesta, quiere hacer una reflexión y que conste que no conoce a ninguna de las personas que conforman la Junta Administrativa del Colegio de Santa Cecilia, porque esperar un año desde el 2017 para que no depositaran esos dineros y detectar esa anomalía, porque no fue la Dirección Regional a hacer la Investigación, debió haber hecho un debido proceso para darles derecho a defenderse, eso no se ha dado por ningún lado, formar un órgano Director para investigar, no he escuchado en ninguna parte eso, eso que piden no está a derecho, no está legal, los miembros de la Junta Administrativa tenían derecho a la defensa, así que yo no estoy de acuerdo en destituir porque no se dio el debido proceso y el derecho a la defensa.

El señor Marvin Tablada Aguirre, regidor propietario les dice ya tenemos precedentes y el Lic. Callejas(ex asesor legal del Concejo), que debía hacerse un debido proceso, con derecho a la defensa y esto me llama a lo segundo es que el art. 13 donde se nombró donde no hay un debido proceso no podemos destituir sino ha habido ese debido proceso. Muchas veces se nombran puestos y se cometen injusticias y no se respetan los debidos procesos.

La señora Blanca Casares Fajardo, presidenta Municipal les dice que conoce a los miembros de la Junta Administrativa del Colegio Santa Cecilia, a veces son maltratados, hemos visto que la Dirección Regional de educación non ha ido al lugar a investigar, se esperó todo un año, donde el señor Supervisor nunca estuvo atento para ver esto, hemos visto como esta Junta trabaja para sacar adelante al Colegio, ver cómo sufragar gastos de los muchachos, en el deporte, transporte, alimentación, material didáctico, a veces todo esto es trabajo de la Junta, 5 personas trabajando duro y al final pedir la destitución, siento que es muy precipitado, le consta que esos dineros fueron para pagar gastos, se invirtieron en el mismo Colegio, pasó un año y el supervisor nunca se acercó al Colegio a decirles les ayudo en esto, en lo otro, como el auditor de nosotros que nos debe estar previniendo, no esperar que nos equivoquemos, hacer una torta para venir a decir hicimos mal, el supervisor tiene que estar cerca del personal, de la población estudiantil, nos consta que muy pocas veces iba al Colegio, siento que so no tiene el criterio completo, y no tuvieron la necesidad de defenderse, trabajan duro sin reconocimiento alguno.

El señor Reynaldo Fernández Vega, síndico del Distrito de Santa Cecilia les dice este señor Filimón Ponce fue echado de Santa Cecilia cuando fue Director del Colegio, fue cesado, botado, el MEP lo separó del cargo, cumplió la condena y la Dirección Regional de Educación lo premió, y lo nombró Supervisor, albarda sobre aparejo, cómo puede ser posible que se le encontró culpable y no es apto para el cargo y lo meten en un puesto mejor, esperó un año para que ese dinero no entrara, y lo que siento es que vino a desquitarse.

El señor Carlos Manuel Ugarte Huertas, regidor propietario les manifiesta, yo quiero que se someta a votación el siguiente acuerdo. “ el Concejo Municipal de la Cruz Guanacaste no acoge la recomendación de destituir a los miembros de la Junta Administrativa del Colegio de Santa Cecilia por considerar que los procedimientos no fueron los adecuados, no se dio el debido proceso, la investigación ni posterior se nombró un órgano director para la investigación, no se les dio el derecho a la defensa.

La señora Blanca Casares Fajardo, presidenta Municipal les dice sírvanse levantar la mano los que estén de acuerdo que se apruebe la propuesta del señor Carlos Manuel Ugarte Huertas, regidor propietario de no acoger la recomendación de destituir la Junta Administrativa del Colegio de Santa Cecilia, que sea definitivamente aprobado, firme y se dispensa de trámite de Comisión.

Por lo que en esto hubo conformidad de parte de los demás señores regidores.

ACUERDAN: El Concejo Municipal de la Cruz Guanacaste, no acoge la recomendación brindada por la Licda. Yolanda Alpizar Sánchez, Jefe Departamento Administrativo y Financiero de la Dirección Regional de Educación, Liberia Guanacaste, de destituir a los miembros de la Junta Administrativa del Colegio de Santa Cecilia por considerar que los procedimientos no fueron los adecuados, no se dio el debido proceso, la investigación ni posterior se nombró un órgano director para la investigación, no se les dio el derecho a la defensa. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO, FIRME Y SE DISPENSA DE TRAMITE DE COMISION, por 4 votos a favor: Blanca Casares Fajardo, Marvin Tablada Aguirre, Carlos Manuel Ugarte Huertas y José Manuel Vargas Cháves, regidor suplente en ejercicio.**

ARTICULO TERCERO

CIERRE DE SESION

Al no haber más asuntos que tratar, se cierra la sesión a las 19:00 horas.

Blanca Casares Fajardo

Lic. Carlos Miguel Duarte Martínez

Presidenta Municipal

Secretario Municipal